

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28756 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 Ley Concursal, en relación a lo ordenado en el 177.3 del mismo texto legal, anuncia:

Que en el concurso 355.1/2006 del concursado Incoasa con C.I.F. A-29.665.718, y representado por el procurador Carrión Calle se ha dictado con fecha 18 de Junio de 2019 auto acordando la conclusión del referido concurso por insuficiencia de masa activa.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Málaga, 21 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190037673-1